

**ACUERDO DE LA COMISION ELECTORAL DE LA  
FEDERACION DE PATINAJE  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

En Oviedo, el día 5 de Noviembre de 2015, en la Sede de las Federaciones deportivas del Principado de Asturias, sita en la C./ Julián Clavería, 11, se reúne la Comisión Electoral de la Federación de Patinaje del Principado de Asturias con el único fin que proclamar la lista provisional de candidatos a la Presidencia de dicha Federación.

La reunión se inició en la sede de la Federación de Patinaje, tras haber tenido que requerir telefónicamente la apertura de la sede, y se finalizó en otra sala del edificio al no estar debidamente habilitada para la elaboración del Acta.

Una vez analizada la documentación presentada y comprobar si los candidatos cumplen los requisitos de elegibilidad previstos en los Estatutos y los establecidos en el Reglamento Electoral en cuanto a presentación de candidaturas

**ACUERDA:**

**Aceptar** la Candidatura de D. JOSÉ ANTONIO SANZ POLANCO

**Rechazar** la Candidatura de D. MARCOS EDUARDO CASTILLO MOREZUELAS al no cumplir con el 15% de la presentación de avales.

Avales presentados 12

Avales válidos 8

Avales no válidos 4

--Dña. Eva M<sup>a</sup> Cuetos Álvarez – No ostenta la representación del Club Ovetus Patinaje Artístico (Presidente según consta en los archivos de la Dirección General de Deporte Consuelo González García)

--D. Germán Alonso González – No ostenta la representación del Club Centro Asturiano de Oviedo (Delegado Deportivo según consta en los archivos de la Dirección General de Deporte Mario Álvarez Torre)

--Dña. M<sup>a</sup> Nieves del Solar Montalvo – No ostenta la representación del Club Patín Virgen de La Luz (Presidente según consta en los archivos de la Dirección General de Deporte Manuel Álvarez Marqués)

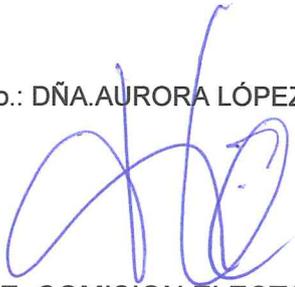
--Dña. Montserrat Emilia Guerra Gil – No aporta Documento Nacional de Identidad acreditativo

Además esta Comisión Electoral quiere hacer constar que toda la documentación aportada por D. Marcos Eduardo Castillo Morezuelas son fotocopias de los originales, ya que éstos fueron enviados por correo certificado en el último momento y no obran aún en poder de esta Comisión.

Se resuelve igualmente la publicación de esta Resolución en el tablón de Anuncios de la Sede de las Federaciones Deportivas (C./ Julián Clavería, 11) y su envío a la Dirección General de Deporte. Hace constar también que no se publicará en la propia Federación al permanecer cerrada.

En Oviedo, a Cinco de Noviembre de 2015

Fdo.: DÑA.AURORA LÓPEZ GARCÍA



PTE. COMISION ELECTORAL

Fdo.: DÑA. ESPERANZA MERINO MNDEZ.



SECRETARIA COMISION ELECTORAL

Fdo.: DÑA. ELENA GARCÍA IGLESIAS



VOCAL COMISION ELECTORAL